



MENDOZA, 8 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente 7795/2023, donde la Facultad de Ciencias Económicas eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica, la Asociación Cooperadora de la citada Facultad y el Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Mendoza (S.O.E.Te.M.), en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 525/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto el dictado de cursos de capacitación en Ciencia de Datos al personal del referido Sindicato.

Que en Nota 105075/2023, la Dirección de Relaciones Institucionales aclara que debe considerarse como fecha de inicio de vigencia del Acuerdo Específico el día 26 de julio de 2023.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 435/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 17 de mayo de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de esta Casa de Estudios, la ASOCIACIÓN COOPERADORA de la citada Unidad Académica y el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE MENDOZA (S.O.E.Te.M.), el cual tiene como objeto el dictado de cursos de capacitación en Ciencia de Datos al personal del referido Sindicato, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de SIETE (7) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 525/2023-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **526/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO,
LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y
EL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE
MENDOZA (S.O.E.Te.M.)**

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL CUYO**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina por una parte, representada en este acto por el Sr. Decano Cdr. Miguel GONZALEZ GAVIOLA, con DNI 16.221.399, en adelante "LA FACULTAD", la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, con domicilio en el Centro Universitario (2do piso, Edificio de Enseñanza FCE), Ciudad, Mendoza, República Argentina; representada en este acto por su presidente el **Cdor. Felipe STURNIOLO**, en adelante "LA COOPERADORA" y **EL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE MENDOZA (S.O.E.Te.M.)**, con domicilio en Entre Ríos 334, M5500 Mendoza, República Argentina, por la otra, representada en este acto por su Secretaria General, Stella Maris MARIANI DNI 14.822.743, en adelante "S.O.E.Te.M."; acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene por objeto el dictado de cursos de capacitación, en Ciencia de Datos al personal de "S.O.E.Te.M".

SEGUNDA: Dichas actividades y proyectos conjuntos que se decidan concretar, serán fijados mediante Anexo al presente Acuerdo, en el que se fijarán las características y condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria.-

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se establecen las siguientes obligaciones por las partes:


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCuyo


Stella Maris Mariani
Secretaria General
S.O.E.Te.M.


Cdr. MIGUEL G. GONZÁLEZ GAVIOLA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo



ANEXO I

-2-



POR LA FACULTAD: El diseño de los cursos en función de los requerimientos de formación de “S.O.E.Te.M”.

Por “S.O.E.Te.M” establecer las necesidades de capacitación de su personal y garantizar la cantidad de personal a capacitar en función de los costos de los cursos a realizar.

CUARTA: GESTIÓN FINANCIERA

“LA FACULTAD” delega la gestión financiera-contable del presente Acuerdo Específico en “LA COOPERADORA”, entidad que gestionará estos fondos conforme al “Convenio Marco UNCUYO y Acuerdo Específico – Asociación Cooperadora F.C.E.”, y en un todo de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N° 52/09-C.S, 2/10-R, 25/12-C.S.,90/17 C.S. y Res.N°526/11 R., percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución y quien presentará las facturas por los fondos recibidos.-

QUINTA: RESULTADOS Y DIFUSIÓN. Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud del presente acuerdo, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. La Universidad se ajustará a lo dispuesto por la Ord. 65/09-C.S-

SEXTA: RESPONSABLES. Para la Coordinación de las tareas, se designan los siguientes responsables:

-Por LA FACULTAD: Al Director de CD-LAB, Antonio Sottile Bordallo o quien le sucediera en el cargo.

-Por S.O.E.Te.M: A la Secretaria General, Stella Maris MARIANI o quien le sucediera en el cargo , como coordinador de las actividades de enlace con LA FACULTAD.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento grave de alguna de las partes de sus respectivas obligaciones, la parte afectada podrá rescindir el acuerdo notificando de ello a la otra parte con 30 (treinta) días de anticipación. Ello sin perjuicio de los reclamos que correspondiera realizar. -

OCTAVA: ACUERDOS CON OTRAS INSTITUCIONES. El presente Acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos. -


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCUYO


Stella Maris Marjani
Secretaria General
S.O.E.Te.M.


MIGUEL G. GONZÁLEZ GAVIOLA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas - UNCUYO



ANEXO I


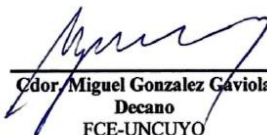

-3-



NOVENA: VIGENCIA. El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en el Convenio Marco del cual se desprende y mantendrá su vigencia por el término de 1 (UN) año, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser anulado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita a la otra con una anticipación de TREINTA (30) días sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones. -

DÉCIMA: CONFLICTOS. Para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. En caso de persistir la controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.--

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

 Stella Maris Mariani Secretaria General S.O.E.Te.M.	 Cdor. Miguel Gonzalez Gaviola Decano FCE-UNCUIYO	 Cdor. Felipe Sturniolo Presidente Asoc. Coop. FCE -UNCuyo
---	--	---

Fecha:

Fecha:

Fecha:



Res. N° 526/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-4-



ANEXO

ANTECEDENTES

EL VALOR DE LOS DATOS EN LA TOMA DE DECISIONES

¿POR QUÉ CIENCIA DE DATOS?

En la actualidad, la humanidad transita la Cuarta Revolución Industrial, sustentada en un elemento omnipresente: EL DATO, insumo esencial en la nueva Economía del Conocimiento. Es indispensable formarse para afrontar estos nuevos desafíos, que generan un salto de calidad favoreciendo la competitividad y la innovación.

- ¿Cómo podemos aprovechar todo el potencial de los datos?
- ¿Qué herramientas se necesitan para convertir datos en información, conocimiento?

DURACIÓN

El curso está estructurado en 3 módulos, que abordan las temáticas de manera integral e interdisciplinaria:

3 meses - 45 horas

Modalidad ONLINE

Sincrónicas y Asincrónicas.

CONTENIDOS DEL CURSO

Módulo 1:

Análisis, Obtención e Integración de Datos (15 horas)

Objetivo:

Entender el proceso de captación de datos estructurados y no estructurados.

Temas:

- Conceptos de Base de Datos
- SQL
- Introducción a la Programación (Python).
- Análisis, Obtención e Integración de Datos


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCuyo


Stella Maris Mariani
Secretaría General
S.O.E.Te.M.





ANEXO I

-5-



- Captación de datos estructurados y no estructurados.
- Repaso de funciones de grupo de SQL, consultas complejas SQL.
- Archivos CSV como destino de extracción de datos.
- Realizar prácticas de ETL con fuentes de datos.

Módulo 2:

Herramientas de Big Data (15 horas)

Objetivo:

El objetivo del módulo es lograr que los estudiantes conozcan las herramientas de Big Data disponibles, que logren diferenciar unas de otras y su campo de aplicación dentro del Big Data.

Temas:

- Introducción a las Herramientas de Big Data.
- Estado del Arte.
- Big Data según su finalidad:
- Herramientas de almacenamiento.
- Herramientas de gestión.
- Herramientas de seguridad.
- Herramientas de calidad. Herramientas de minería
- Herramientas de análisis.
- Herramientas de visualización.
- Herramientas open source.
- Herramientas propietarias.
- Casos de uso.

Módulo 3:

Visualización y Explotación de Datos (15 horas)

Objetivo:

El objetivo de la asignatura consiste en impartir conocimientos conceptuales y prácticos ligados a la visualización de la información para la toma de decisiones.

Temas:

- Modelos y marcos conceptuales. Tipos de datos : nominales, ordinales,
- univariados – multivariados, no estructurados.
- Uso del color. Aplicaciones en visualización de información.
- Visualización analítica.


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCUIYO


Stella Maris Mariani
Secretaria General
S.O.E.Te.M.





ANEXO I

-6-



- Mejores prácticas y recomendaciones.

Metodología:

Es un espacio autogestionado con la facilitación de los docentes. Se dictarán 15 clases sincrónicas para todo el grupo, en las que se desarrollarán temas generales, de consulta y acuerdos de trabajo. Los participantes contarán con un aula virtual del curso, en la que tendrán rol de estudiantes, para leer y realizar las tareas que deberán llevar a cabo en forma individual/grupal con la presentación de un trabajo final.

El aula de estudio contará con:

- Texto de Lectura.
- Apoyo en video tutoriales.
- Foro de consultas.
- Grupo de Whatsapp

Tiempos:

Inicio: Noviembre 2022

Cursado día Viernes a partir de las 18.30 horas.

Materiales y recursos didácticos:

Plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias Económicas - UNCuyo.

Computadoras personales de los asistentes.

Conectividad a Internet exclusiva de alta velocidad al momento del encuentro sincrónico.

Modalidad:

Virtual (sincrónico y asincrónico)

Evaluación: Entrega de práctica al completar cada Módulo y Trabajo final al finalizar el curso.

PRESUPUESTO, PLAZOS Y FORMA DE PAGO

Costo Capacitación: Hasta 10 alumnos 15000 por alumno, total = 150000, superado ese numero se aplicará un 20 % de bonificación a los siguientes, es decir 12000 por alumno.

Forma de pago: Se efectuará por transferencia en la semana correspondiente a la firma del Convenio Marco.


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCuyo


Stella Maria Mariani
Secretaria General
S.O.E.Te.M.



ANEXO I
-7-

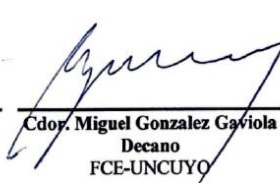


En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Stella Maris Mariani
Secretaria General
S.O.E.Te.M.

Stella Maris Mariani
Secretaria General
S.O.E.Te.M.

Fecha:


Cdr. Miguel Gonzalez Gaviola
Decano
FCE-UNCUIYO

Fecha:


Cdr. Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE-UNCuyo

Fecha:


Cont. Esterania Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucia SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 526/2023 _ _ _ _